



EL CONGRESO NACIONAL

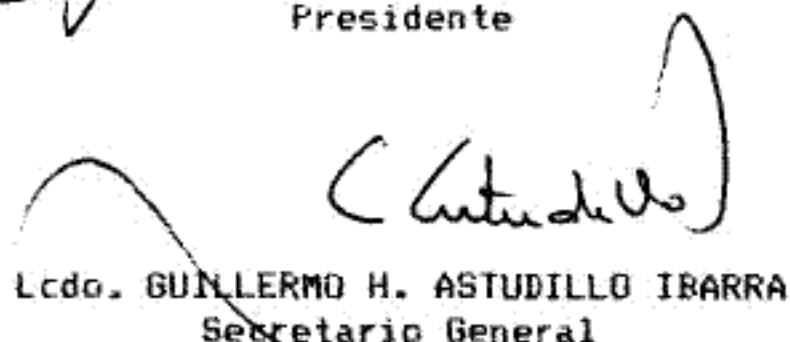
CONSIDERANDO

- Que** el 16 de julio de 1974, llegó a la ciudad de Catarama, provincia de Los Ríos la señora abogada **FANNY DIAZ DE VASCONCELLOS**, en calidad de **NOTARIA UNICA DEL CANTON URDANETA**;
 - Que** durante el desempeño de sus funciones como funcionaria Judicial, se ha destacado por su trabajo, honradez, disciplina y lealtad para con su profesión y el cargo que ostenta;
 - Que** en el mes de julio del presente año, la abogada Fanny Díaz de Vasconcellos, cumplió veinte y cinco años de fructifera labor en este girón de la Patria;
 - Que** por sus dones de capacidad y servicio, se ha hecho acreedora al respeto y admiración de todos los ciudadanos que viven en Urdaneta;
 - Que** esta ilustre guayaquileña ha dado muestras de trabajo a quienes hacen función pública en el cantón Urdaneta;
 - Que** es deber del Congreso Nacional, resaltar los méritos y virtudes de los ciudadanos destacados en diferentes aspectos y que con ello contribuyen al progreso y bienestar de la sociedad; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

- Resaltar los méritos de la señora abogada **FANNY DIAZ DE VASCONCELLOS**, tanto como persona, profesional y funcionaria pública.
- Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo, esfuerzo, dedicación y amor a su profesión, digno de imitarse por presentes y futuras generaciones.
- Delegar al señor Félix García Cedeño, Diputado por la provincia de Los Ríos, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.
- Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el primer día del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. **JUAN JOSE PONS ARIZAGA**
Presidente


Lcdo. **GUILLELMO H. ASTUDILLO IBARRA**
Secretario General